

DECRETO EXENTO N° 7.916 Parral, 20 Dic 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 190, de fecha 11 de enero de 2017, que designa como Alcalde subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ, Administrador Municipal, Grado 6° E.M.S.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 613, de don Darwin Maureira Tapia.

CONSIDERANDO:

1. Que, debido a la gran asistencia de usuarios al CESFAM Arrau Méndez y Oficinas Administrativas en la temporada de verano, se hace necesario instalar puntos de hidratación.
2. Que, para lo mencionado anteriormente resulta **imprescindible** adquirir dos (2) dispensadores de agua purificada y ocho (8) botellones de recarga.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
4. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **AQUA MAULE LIMITADA, RUT:** [REDACTED] por un valor total de **\$207.998**, IVA incluido.
 - b) **VODA CHILE SPA, RUT:** [REDACTED] por un valor total de **\$231.798**, IVA incluido.
 - c) **DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES DISPRO LIMITADA, RUT:** [REDACTED] por un valor total de **\$257.300**, IVA incluido.
5. Que, el proveedor **AQUA MAULE LIMITADA, RUT:** [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el producto solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de dos (2) dispensadores de agua purificada y ocho (8) botellones de recarga, destinados a distinta dependencia Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a cotización adjunta, con el proveedor **AQUA MAULE LIMITADA, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$207.998.-)**, IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el pago del presente decreto al ítem presupuestario 215-22-04 y/o 215-29-99, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del presente año y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral - Archivo Finanzas - Archivo Adquisiciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal